

ley ha demostrado la necesidad de algunas reformas, y de esperarse es que el nuevo proyecto se ponga pronto en vigencia.

Para que el Ejército preste los servicios á que está llamado por su institucion, se le ha distribuido en zonas militares, encomendadas cada una á un jefe, cuyas funciones perfectamente detalladas le permiten atender á las exigencias del servicio, sobre todo á las que tienen carácter de urgencia y gravedad.

En los Estados que no están incluidos en las zonas, hay Jefes de Armas, y en toda la República sólo hay tres Comandancias militares en lugares que por antiguas leyes se consideran como plazas de armas, tales son la ciudad de México y los puertos de Veracruz y de Acapulco.

Por razones de la más estricta justicia, así como de conveniencia pública, se sostiene un *Depósito de jefes y oficiales*, compuesto de individuos que han prestado sus servicios militares en las diversas campañas del Ejército. Perciben un sueldo reducido, conforme á la tarifa decretada en 28 de Junio de 1881.

Estos individuos hacen el servicio en los consejos de guerra y en comisiones extraordinarias; asisten á academias sobre teoría y práctica del Ejército, y están destinados á un servicio activo cuando lo estime conveniente el Ejecutivo.

ESTABLECIMIENTOS MILITARES.—Entre éstos es digno de llamar la atencion el *Colegio Militar*, en donde están radicadas la subsistencia, el progreso y la organizacion científica y disciplinaria del Ejército.

En 1798 el Virey de México Don José de Azanza, fundó la institucion de cadetes, bajo las mismas bases que existia en España, con el objeto de admitir en las tropas del Rey á los jóvenes que quisieran dedicarse á la profesion de las armas.

Desde la Independencia hasta nuestros dias, todos los Gobiernos nacionales han impartido una especial proteccion al *Colegio Militar*, y bajo diversas organizaciones, fué mejorando la institucion, adquiriendo los jóvenes alumnos la enseñanza que ha hecho resaltar en ellos, no sólo su valor natural, sino su acendrado patriotismo. Memorable es en los anales de nuestra pa-

tria la gloriosa fecha de 13 de Setiembre de 1847, en que un puñado de niños resistió enérgicamente el asalto de los batallones norte-americanos, cediendo sólo al número, cuando la muerte y el exterminio los habian vencido; ántes de caer los restos de la pequeña fuerza en poder del enemigo.

Cuando la guerra de la intervencion francesa, clausurado el Colegio en 30 de Mayo de 1863, los alumnos, en su mayor parte, ingresaron á las filas del Ejército nacional.

Obtenido nuestro completo triunfo sobre la intervencion y el llamado Imperio, volvió á abrirse de nuevo el Colegio Militar, y ya en Enero de 1869 habia allí un número de doscientos alumnos.

Actualmente se halla establecido el Colegio Militar en el Castillo de Chapultepec, edificio adecuado á la institucion. Las clases para la enseñanza siguen el plan de estudios y reglamento expedidos en 22 de Febrero de 1883, y conforme á esas disposiciones, al concluir su carrera, los alumnos del Colegio Militar, todos ellos con conocimientos de la ciencia de la ingeniería, civil y militar, ingresan al Ejército; unos al Estado Mayor, otros al Cuerpo de Ingenieros, á la Plana Mayor Facultativa de Artillería, á la Marina, á los batallones de artilleros, á la caballería ó á la infantería.

#### SECRETARÍA DE FOMENTO.

Numeroso es el personal empleado en los diversos ramos que corresponden á este Ministerio, delicadas y comprensivas sus labores en toda la extension del territorio; y como en el desarrollo creciente que experimentan sus trabajos hay que crear nuevas oficinas y emprender nuevos trabajos, segun las necesidades que vaya creando el progreso material del país, no es fácil señalar con precision todos los ramos y los detalles de

éstas, que deben pertenecer á este Ministerio, y nos limitamos á decir que en la actualidad hay en la Secretaría ocho secciones, distribuidas de la manera siguiente:

SECCION I. *Geografía, Estadística, Colonización y terrenos baldíos.*—SECCION II. *Industria y propiedad, Casas de Moneda, pesos y medidas.*—SECCION III. *Caminos, puentes, canales, ferrocarriles, obras hidráulicas del Valle de México, obras en los puertos y mejoras materiales.*—SECCION IV. *Agricultura y Comercio.*—SECCION V. *Minería.*—SECCION VI. *Contabilidad general y revisión de cuentas en todos los ramos de la Secretaría.*—SECCION VII. *Cartografía.*—SECCION VIII. *Archivo.*

Depende, además, de la misma Secretaría, una *Dirección general de Estadística*, creada por la ley de 26 de Mayo de 1882, cuyas funciones son:

I. El censo de la Nación, clasificando á sus habitantes por sexos, edades, nacionalidades, profesiones, industria ó trabajo de que subsisten, estado, y si saben leer y escribir.

II. El catastro de la propiedad urbana, rústica, minera, con los pormenores necesarios al conocimiento de la riqueza nacional.

III. El registro pormenorizado de la producción agrícola del país.

IV. El de sus industrias en su diversa clasificación, relacionada con sus primeras materias y su consumo.

V. El movimiento del comercio de exportación, importación, y el de los Estados entre sí.

VI. El cuadro de los planteles de Instrucción pública y de los establecimientos de Beneficencia.

VII. Los derroteros generales y caminos vecinales, canales, telégrafos y caminos de fierro.

VIII. El curso de la justicia civil y criminal: los cultos.

IX. Las contribuciones y productos de las rentas públicas.

X. El estado de la fuerza armada, y todo lo que se relaciona con ella, con sus gastos, las pensiones militares, y la marina de guerra.

XI. Todo aquello que abraza la Estadística en sus más importantes ramificaciones.

A esta oficina deben enviarse los datos que sobre Estadística reúne cada Secretaría de Estado, según hemos visto, para que se formen y publiquen los cuadros comparativos de ellos. Los gobiernos, autoridades políticas, judiciales y municipales de los Estados, tienen el deber de secundar la acción del Gobierno general, ministrando los datos que se necesiten para la formación de la Estadística general de la República.

También dependen del mismo Ministerio los observatorios meteorológicos y astronómicos; las oficinas de telégrafos y teléfonos; el Palacio Nacional y el de Chapultepec, el edificio para el Ministerio de Fomento, y monumentos públicos; las escuelas de Ingenieros y Agricultura; la Escuela práctica de laboreo de minas y de metalurgia, establecida en Pachuca, y la dirección de las colonias que están ya fundadas.

Por la ligera revista que hemos hecho de las labores de la Secretaría de Fomento se ve que todas sus funciones tienen por objeto la utilidad general y la facilidad de los servicios públicos.

Entre sus atribuciones deben considerarse como muy importantes las que se refieren á la agricultura, al comercio, á las vías de comunicación y á las mejoras de nuestros puertos en los dos mares que bañan nuestras costas. De todos esos ramos nos hemos ocupado en su lugar oportuno, con excepción del que se refiere á la agricultura.

La agricultura es aquella parte de la industria general que abraza todos los trabajos, por medio de los cuales, el hombre obliga á la tierra á producir frutos para satisfacer sus necesidades.

Cada ramo de la industria tiene su utilidad propia; la agricultura, sin embargo, debe ocupar en primer lugar la atención de los gobiernos, no solamente á causa del gran número de brazos que en ella se emplean, sino principalmente por el objeto á que tienden sus esfuerzos; ella rinde en cereales los más preciosos

medios de subsistencia; ella hace brotar en dilatadas praderas los pastos para nuestros ganados; ella sazona los ricos y delicados racimos de donde mana el rojo licor que alegra nuestras mesas; ella ofrece á las demas industrias la mayor parte de las materias primas que hacen fecundo su trabajo.

En cuanto á nuestra agricultura nacional, cuán celoso debe mostrarse el Gobierno en fomentarla y darle una corriente fácil y segura hácia nuestro natural mercado en la República vecina del Norte, en donde una poblacion de más de sesenta millones de habitantes acogen con entusiasmo los frutos tropicales que el clima severo de aquel país no puede producir jamás.

En los ramos de este Ministerio comprenden los economistas la minería y la caza. Sus productos pueden considerarse como un monopolio natural de México.

No desconocemos que nuestras tierras más fértiles, precisamente las adecuadas á la produccion de frutos tropicales, se resenten de los males que acompañan á las enfermedades endémicas; pero el preventivo de éstas no es un hecho imposible, miéntras que la ventaja de hallarse aquellas ricas comarcas en el litoral de nuestras costas ó cerca de aquella zona las pone en aptitud de utilizar los fletes de mar, siempre más baratos que los de cualquiera otra via.

---

De muchos de los ramos confiados á la accion administrativa del Gobierno general, pueden ocuparse igualmente los gobiernos de los Estados y los ayuntamientos de la República, cada uno en su esfera, contribuyendo al mejoramiento material que es un poderoso elemento de la civilizacion y del progreso.

Así, pues, cada ministerio presta un contingente importante en la realizacion del bienestar público y de la moralidad de los habitantes. La direccion de todos esos trabajos hácia un fin comun, forma la grande esfera administrativa que puede emplear

el Ejecutivo en la exacta observancia de las leyes. Por eso, sin temor de equivocarnos, podemos decir, que los destinos del pueblo mexicano penden en mucho de las manos del Presidente de la República.